Imprimir formulario

MADRID

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

A cumplimentar por el Ayuntamiento			
Distrito	Sección	Usuario	Hoja de
Inscripción		Expediente	

Calle, plaza, avda., etc. | Nombre de la vía

Número | Portal | Escalera | Planta | Puerta | Tel. fijo (1)

Nº de personas inscritas en esta hoja

CAUSA DEL ALTA

FIRMA/S
Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja

Nº Orden 1

Nombre

1er Apellido

2º Apellido

Hombre ☐ Mujer ☐

Fecha de nacimiento | País de nacimiento Nacidos extranjero

Municipio y Provincia de nacimiento

País de nacionalidad

(2) Tipo de documento de identidad
DNI ☐ Pasaporte ☐ NIE ☐ T. Residencia T ☐ P ☐ C ☐
Nº
Pas/Doc(3)
Nivel de estudios terminados (4)

Omisión ☐ Cambio domicilio ☐
Nacimiento ☐ Traslado residencia ☐
Provincia/Consulado de procedencia
Municipio/País de procedencia

Tel. móvil (1)
e-mail (1)
FIRMA

Nº Orden 2

Nombre

1er Apellido

2º Apellido

Hombre ☐ Mujer ☐

Fecha de nacimiento | País de nacimiento Nacidos extranjero

Municipio y Provincia de nacimiento

País de nacionalidad

(2) Tipo de documento de identidad
DNI ☐ Pasaporte ☐ NIE ☐ T. Residencia T ☐ P ☐ C ☐
Nº
Pas/Doc(3)
Nivel de estudios terminados (4)

Omisión ☐ Cambio domicilio ☐
Nacimiento ☐ Traslado residencia ☐
Provincia/Consulado de procedencia
Municipio/País de procedencia

Tel. móvil (1)
e-mail (1)
FIRMA

Nº Orden 3

Nombre

1er Apellido

2º Apellido

Hombre ☐ Mujer ☐

Fecha de nacimiento | País de nacimiento Nacidos extranjero

Municipio y Provincia de nacimiento

País de nacionalidad

(2) Tipo de documento de identidad
DNI ☐ Pasaporte ☐ NIE ☐ T. Residencia T ☐ P ☐ C ☐
Nº
Pas/Doc(3)
Nivel de estudios terminados (4)

Omisión ☐ Cambio domicilio ☐
Nacimiento ☐ Traslado residencia ☐
Provincia/Consulado de procedencia
Municipio/País de procedencia

Tel. móvil (1)
e-mail (1)
FIRMA

AUTORIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO. Don/Doña _____ con documento de identidad nº _____ y domicilio en _____ **con documento acreditativo** del uso o propiedad de la vivienda, **AUTORIZA** a la/s persona/s indicada/s en este documento a:

☐ Inscribirse en el mismo domicilio donde consta el/la autorizante

☐ Inscribirse en el domicilio donde no consta el/la autorizante

EL/LA AUTORIZANTE

Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja

AUTORIZACIÓN PADRES/REPRESENTANTES LEGALES. Don/Doña _____ con documento de identidad nº _____ y domicilio en _____, **AUTORIZA** al/los menor/es o incapacitado/s inscrito/s en esta hoja, con nº de orden _____ en calidad de (5) _____ a fijar su residencia habitual en el domicilio arriba indicado.

EL/LA AUTORIZANTE

Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja

DECLARACIÓN DE RESIDENCIA. Don/Doña _____ con documento de identidad nº _____ **sin documento acreditativo** del uso o propiedad de la vivienda y con el mismo domicilio que la/s persona/s indicada/s en esta solicitud, **DECLARA** que RESIDE/N en este domicilio.

EL/LA DECLARANTE

Vea información básica de protección de datos en el reverso de esta hoja

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Documento identidad ☐ | Certificado nacimiento ☐ | Documento acreditativo uso de la vivienda (6) _____

Autorización ☐ | Libro de familia ☐ | Otra, especificar _____

Madrid, a día ____ de mes ____ de 20 ____ SELLO EL/LA FUNCIONARIO/A

INSCRIPCIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA U OMISIÓN

La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja de cualquier inscripción padronal anterior a la fecha de la solicitud

SOLO PARA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

La inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente o de larga duración, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. Los que efectúen un cambio de domicilio en el Padrón Municipal, manifiestan que continúan residiendo en Madrid

(1) Datos voluntarios. Es recomendable cumplimentarlos para facilitar la gestión del Padrón.
(2) Indique número y tipo de documento: DNI, Pasaporte, NIE, T. Residencia (T = Temporal, P = Permanente o de larga duración, C = Comunitaria).
(3) Los Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, deberán indicar el número de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (NIE) y el número del pasaporte o el de su documento nacional de identidad (Pas/Doc).
(4) Código en instrucciones.
(5) Indique: Padre, madre, tutor, representante legal.
(6) Indique: contrato o escritura de compraventa (titular y fecha), contrato de arrendamiento (arrendador y vigencia).

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba con letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

La hoja debe incorporar la firma manuscrita de todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.

Los datos de teléfono y correo electrónico aunque son voluntarios, es recomendable cumplimentarlos para facilitar la gestión del Padrón.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO

Autorización de empadronamiento. Este apartado deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

1. Si en el domicilio figuran empadronadas otras personas, deberá cumplimentar y firmar la autorización una de las mayores de edad empadronada en el domicilio, que tenga un documento acreditativo del uso o propiedad de la vivienda, que legitime su ocupación.

Si las personas empadronadas carecen de un documento que legitime la ocupación de la vivienda, una de las mayores de edad empadronadas en la vivienda, debe cumplimentar y firmar la DECLARACIÓN DE RESIDENCIA y además, debe firmar como autorizante la persona que disponga del documento que acredite o legitime la ocupación de la vivienda, documento que se deberá aportar.

2. Cuando en el domicilio no residan otras personas y ninguna de las que se inscriben sea titular de la vivienda, será necesario que una de las titulares de la vivienda lo acredite y firme la autorización.

Autorización de empadronamiento para menores no emancipados y mayores incapacitados. Este apartado se cumplimentará cuando estas personas se inscriban en un domicilio distinto del de uno o ambos padres o representantes legales. En el caso de menores de edad, empadronados con ambos padres, la autorización para inscribirse en otro domicilio, la deberán suscribir ambos padres. Cuando los padres vivan separados se cumplimentará por aquel con quien el hijo conviva. En defecto de los padres y en el caso de mayores incapacitados, la autorización la otorgarán sus representantes legales.

Rellene la casilla "Número de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

Cumplimente la causa del alta:

1. Si solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (x) esta casilla, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
2. En el caso de cambio de domicilio dentro de Madrid, marque con equis (x) esta casilla.
3. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (x) la casilla "Omisión".
4. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (x) la casilla "Nacimiento".

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

- **Hoja padronal cumplimentada y firmada.**
- **Documento en vigor que acredite la identidad de las personas inscritas:**

Mayores de edad y menores desde los 14 años: DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia (Temporal, Permanente o de larga duración, Comunitaria), o NIE junto a pasaporte o a su documento nacional de identidad (Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Menores de edad hasta los 14 años: DNI, libro de familia, certificado de nacimiento o pasaporte donde consten. En caso de menores extranjeros, los documentos serán válidos si contienen los datos necesarios para la inscripción en Padrón; en caso contrario, se exigirá documentación adicional. Podrá exigirse la traducción jurada cuando sea precisa. Los documentos expedidos por autoridades extranjeras (excepto de Estados de la UE) deben estar apostillados para surtir efectos en España.

- **Documento que acredite el uso de la vivienda**:
  - Contrato de alquiler en vigor de vivienda o habitación, con duración mínima de seis meses, detallando la referencia catastral. Si la parte arrendadora no es la propietaria del inmueble, se facilitará la autorización otorgada por el propietario, bien en el mismo contrato o en documento aparte. Para contratos de arrendamiento prorrogados y los firmados electrónicamente además se aportará último recibo del pago del alquiler con nombre del arrendador, arrendatario, periodo de pago y domicilio del arrendamiento
  - Escritura o copia simple de escritura de propiedad de la vivienda, contrato de compraventa o nota simple del Registro de la Propiedad. Si no hay personas empadronadas con posterioridad a la fecha del contrato o la escritura. En caso contrario se debe aportar además una factura de suministro con una antigüedad máxima de tres meses.
- Cuando se cumplimenten las autorizaciones y la declaración se presentarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes y del declarante

- **Documento que acredite la representación de menores:** Libro de Familia o certificado de nacimiento para menores no emancipados. En separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos de la identidad y/o del uso del domicilio, para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el Padrón Municipal.

Toda la información necesaria la puede encontrar en https://madrid.es/go/padron Si tiene alguna duda, consúltela llamando al teléfono de información 010 (914 800 010 dentro y fuera del municipio de Madrid), o en el momento de presentar la hoja y el resto de la documentación en la Oficina de Atención a la Ciudadanía - Línea Madrid

CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

11. No sabe leer ni escribir
21. Sin estudios
22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB o equivalente, o Certificado de escolaridad o equivalente
31. Bachiller elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa, ESO, Formación profesional básica
32. Formación profesional de primer grado, Formación profesional de grado medio, Oficialía industrial
41. Formación profesional de segundo grado, Formación profesional de grado superior, Maestría industrial
42. Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE
43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.)
44. Diplomados en escuelas universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)
45. Arquitecto o Ingeniero técnico
46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior, Grado universitario
47. Titulados de estudios superiores no universitarios
48. Doctorado y estudios postgrado o especialización para licenciados. Máster universitario

NORMATIVA LEGAL

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante mas tiempo al año.

El Padrón es el registro administrativo en el que constan los vecinos de Madrid, sus datos constituyen prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.

Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados, deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL EMPADRONAMIENTO PUEDEN REALIZARSE EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA – LÍNEA MADRID

Para la tramitación de altas y cambios de domicilio es necesaria la cita previa que se puede concertar llamando al teléfono 010 (914 800 010 dentro y fuera del municipio de Madrid), a través de Internet en www.madrid.es/citaprevia, o presencialmente en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía – Línea Madrid. El horario de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía - Línea Madrid puede consultarse en www.madrid.es o llamando al teléfono 010 (914 800 010 dentro y fuera del municipio de Madrid).

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Padrón Municipal de Habitantes", responsabilidad de la Dirección General de Contratación y Servicios, sita en la calle Alcalá, 45, 5ª planta, 28014-Madrid, correo electrónico dg.contraser@madrid.es y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón de Habitantes. El tratamiento de datos queda legitimado por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado/a de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. **INFORMACIÓN ADICIONAL en todos los trámites relativos a Padrón en https://sede.madrid.es/**